Universidad del Atlántico
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 28 JUN. 2011
(000677)

"Por la cual se otorga un título de la Facultad de CIENCIAS BÁSICAS"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O Q U E:

RAUL FRANCISCO PEREZ VARELA, ha solicitado se le confiera su grado por Secretaría General en la Facultad de Ciencias Básicas.

El señor mencionado ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de la Facultad de Ciencias Básicas, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y la Facultad de Ciencias Básicas remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de los títulos correspondientes a la Facultad de Ciencias Básicas, por parte del señor relacionado anteriormente.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General al señor mencionado en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría al señor **RAUL FRANCISCO PEREZ VARELA.**

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores:

Nombres	Apellidos	Cédula	Ciudad	Departamento	Acta	Libro	Folio	Registro
RAUL FRANCISCO	PEREZ VARELA	1.129.573.072	BARRANQUILLA	ATLANTICO	183	1-G	14	500

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los títulos relacionados según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

Universidad del Atlántico
SECRETARÍA GENERAL

00 0677

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Facultad de Ciencias Básicas, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, 28 JUN. 2011

ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Proyectó: Enrique Cabarcas Márquez